



“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000348 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 OCT 2012

VISTO:

El Informe Nº 124-2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 13 de setiembre del 2012, sobre licencia por enfermedad de doña : CARMEN LUZ DIAZ MORENO, contratada por servicios administrativos (CAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe Nº 124-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 13 de setiembre del 2012, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que Doña CARMEN LUZ DIAZ MORENO, contratada por servicios administrativos (CAS), ha solicitado licencia por enfermedad a partir del 17 al 28 de agosto al 01 de setiembre del 2012, por espacio de CINCO (05) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO Nº 5584541; documento que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38º y 71º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Nº 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, “Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000348 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 OCT 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, a **doña : CARMEN LUZ DIAZ MORENO**, contratada por servicios administrativos (CAS) en la Oficina Regional de Control Institucional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de CINCO (05) días, desde el **28 de agosto al 01 de setiembre del 2012**, según **CERTIFICADO MEDICO N° 5584541**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **doña CARMEN LUZ DIAZ MORENO**, Oficina de Bienestar Social y **Capacitación**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese,

Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Ing. Muroes Rafael Cordova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

